MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 12 de marzo de 2010.-

DICTAMEN Nº 10/2010

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACON DIRECTA Nº 11/2010 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 158.028.110 (ciento cincuenta y ocho millones veintiocho mil ciento diez guaraníes).-

2.) EMPRESA COMERCIAL EL FARO: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 107.837.050 (ciento siete millones ochocientos treinta y siete mil cincuenta guaraníes).

3.) EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 162.218.220 (ciento sesenta y dos millones doscientos dieciocho mil doscientos veinte guaraníes).-

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se no ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la ampliación del plazo para la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 302.007**. ----------

Este Comité Evaluador ha procedido a analizar las ofertas presentadas, y de las cuales se han realizado las siguientes consideraciones:

1º- Que, conforme al Acta de Apertura, la oferta más baja presentada corresponde a la empresa **COMERCIAL EL FARO**; pero al analizar dicha en forma profunda dicha oferta surge que la empresa no ha ofertado por el Item 38 "Perforadora para registro". Por ende **NO HA OFERTADO LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, no cumpliendo así con las especificaciones técnicas requeridas,** procediéndose así a su descalificación.-

2º- Que, con respecto a las dos ofertas restantes, las misma se han equivocado en la sumatoria de las cantidades máximas conforme a los precios unitarios, las cuales al ser sumadas nuevamente por este Comité quedan como sigue: (realizado conforme al art. 26 Ley 2051/2003)

EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO: **El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 165.756.050 (ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil cincuenta guaraníes).-**

EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO: **El monto total de la oferta de acuerdo a las cantidades máximas solicitadas asciende a la suma de Gs. 198.161.410 (ciento noventa y ocho millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos diez guaranies).-**

3º- Que, conforme a lo mencionado más arriba, la segunda oferta más baja corresponde a la oferta presentada por la EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO; la misma ha presentado la totalidad de los documentos requeridos (capacidad legal) y su oferta se adecua en su totalidad a las especificaciones técnicas requeridas (capacidad técnica). Dicha oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con los útiles de oficina que son de uso diario y necesario; se debe proceder a adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2010 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, a favor de la EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO, por la suma de Gs. 105.996.732 (ciento cinco millones novecientos noventa y seis mil setecientos treinta y dos guaranies), y conforme a la disminución de las cantidades máximas que se detallan a continuación:

			Cantidad Maxima	Precio unitario	Precio Total
44121621-001	1	Almohadilla para tinta	200	9.200	1.840.000
44122015-001	2	Biblioratos medianos	200	8.000	1.600.000
44122015-001	3	Biblioratos grandes	200	9.000	1.800.000
44122101-001	4	Bolsitas de gomitas	200	8.000	1.600.000
60121535-002	5	Caja de Borradores x 12 unid.	200	11.500	2.300.000
60121535-001	6	Caja de Borradores de goma para tinta bicolor	200	17.500	3.500.000
44121704-001	7	Caja de boligrafos comun x 50 unid.	150	50.000	7.500.000
44122107-001	8	Cajas de carga p/presilladora (24/6)	200	18.000	3.600.000
44122107-001	9	Cajas de carga p/presilladora (24/8)	200	2.500	500.000
44122109-001	10	Caja de abrochador	200	27.000	5.400.000
44122104-003	11	Cajas de clips grande	200	4.500	900.000
44122104-001	12	Cajas de clips chico	200	13.500	2.700.000
44121708-006	13	Caja de marcadores fosforescentes x 12	100	37.500	3.750.000
44121710-002	14	Caja de tiza	100	9.500	950.000
44122109-001	15	Cajas de broche p/expediente	200	18.000	3.600.000
44122112-001	16	Cajas de colchetes chico	200	10.700	2.140.000
44122112-001	17	Cajas de colchetes mediano	200	18.000	3.600.000
44122112-001	18	Cajas de colchetes grande	200	22.700	4.540.000
60121226-001	19	Cajas Pinceles Grandes para acuarela	100	3.800	380.000
44122011-011	20	Carpetas archivadoras comun	1.500	757	1.135.500
44122017-002	21	Carpetas archivadoras colgantes	200	2.600	520.000
44122011-009	22	Carpetas transparentes	200	2.700	540.000
31201512-001	23	Cinta de embalaje de 30 metros	200	2.700	540.000
31201512-001	24	Cinta adeshiva fina	200	1.400	280.000

44102606-002	25	Cinta de máquina de escribir	200	900	180.000
44121802-002	26	Corrector liquido	200	2.100	420.000
60121108-005	27	Unid. Cuadernos de 100 hojas tapa dura	500	2.700	1.350.000
60121108-006	28	Unid. cuaderno de 200 hojas tapa dura	500	6.000	3.000.000
60121108-004	29	Cuaderno de 50 hojas tapa dura	500	2.012	1.006.000
44121612-002	30	Trincheta mediano	200	3.000	600.000
44121612-001	31	Trincheta chico	200	1.250	250.000
44121613-001	32	Desgrampadoras mediana	200	3.000	600.000
44122008-001	33	Paquetes Divisoría de A a Z (Separadores)	100	5.300	530.000
14111609-001	34	Papel para forrar plstificado tipo araña. Forro p/ cuaderno	500	1.400	700.000
44121706-003	35	Caja Lápiz de papel comun con borrador x 50 unidades la caja	100	9.800	980.000
44101716-001	36	Perforadoras chico	200	7.000	1.400.000
44101716-001	37	Perforadora mediano	100	17.000	1.700.000
44101716-001	38	Perforadora p/registro y habilitacion	5	6.100	30.500
44122003-002	39	Tablas para sujetar Planchetas de madera	200	6.100	1.220.000
31201616-002	40	Plasticola grande	200	14.000	2.800.000
31201616-002	41	Plasticola pequeña	200	1.000	200.000
44121615-001	42	Presilladoras medianas	200	4.500	900.000
44121615-001	43	Presilladoras grandes	50	45.000	2.250.000
44121624-001	44	Unid. Reglas de plastico	200	875	175.000
44121619-001	45	Caja de Sacapuntas x 24	99	373	36.927
44121604-001	46	Sellos automatico	94	50.000	4.700.000
44121604-002	47	Sellos Comunes	100	25.000	2.500.000
44121618-001	48	Tijeras medianas	199	3.700	736.300
44121707-002	49	Lápiz de color acuarelado x 12 unidades la caja	100	14.000	1.400.000
44121624-002	50	Reglas de madera x docena	70	1.950	136.500
31201616-001	51	Adhesivo liquido blanco de 1 kg.	30	1.950	58.500
44121709-001	52	Crayola gruesa x doce unidades	30	4.500	135.000
44121618-001	53	Tijera para picotear x unidad	10	7.100	71.000
44121618-001	54	Tijera grande x unidad	70	5.500	385.000
60123604-001	55	Purpurina de colores x kilo	5	130.000	650.000
60124322-001	56	Plastilina x 6 unidades	50	2.400	120.000
44121902-001	57	Tinta china negra	20	2.111	42.220
60121226-001	58	Pincel grande para pintar x unidad	70	23.000	1.610.000
60121226-001	59	Pincel mediano para pintar x unidad	70	1.200	84.000
60121226-001	60	Pincel pequeño para pintar x unidad	70	2.700	189.000
60121108-011	61	Cuaderno Universitario tapa blanda con espiral 100 hojas x unidad	100	5.400	540.000
44122011-020	62	Archivadores definitivos	500	14.235	7.117.500
60121108-006	63	Libros de actas de 200 hojas	97	30.000	2.910.000
60112108-005	64	Libros de actas de 100 hojas	100	18.360	1.836.000

60121108-004	65	Libros de actas de 50 hojas	100	9.900	990.000
55121606-004	66	Pliegos de rótulos X caja	200	13.410	2.682.000
44121902-002	67	Tinta p/almohadilla de sello	200	2.466	493.200
44121708-002	68	Pincel marcador permanente colores rojo azul negro x unidad	50	3.250	162.500
44121708-003	69	Pincel grueso no permanente colores rojo azul negro x unidad	149	4.225	629.525
44121708-004	70	Paquete de pinceles finos no permanentes x doce unidades	30	9.152	274.560
TOTAL					105.996.732

POR TANTO, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 11/2010 PARA LA UTILES DE OFICINA** a favor de **LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO del Señor Esteban Hrycan,** por el monto de máximo de Gs. **Gs. 105.996.732 (ciento cinco millones novecientos noventa y seis mil setecientos treinta y dos guaraníes).-**

Es nuestro dictamen.----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Abog. Crescencio Brizuela, Lic. Ana Quiroga, y el Ing. Eduardo Báez P. ----------

Abog. Crescencio Brizuela C.

Lic. Ana Quiroga

Ing. Eduardo Báez P